

1070/2010

Paraná, 27 de diciembre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal de Colón Dra. María Gabriela Roude, propone la confirmación de la Sra. Sonia Isabel Bonvin como Escribiente Titular en este Poder Judicial.-

Que atento la Resolución de esta P.G. de fecha 10 de Noviembre del 2009, de donde surge que la mencionada Sra. Sonia Isabel Bonvin tomó posesión del cargo de escribiente en forma provisoria el 16-11-09, por lo que el 16-11-10 estaría en condiciones de gestionar su confirmación en el cargo.-

Por ello y en virtud de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

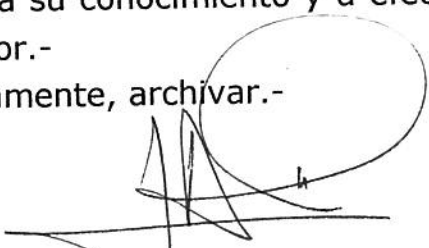
RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a Sra. Sonia Isabel Bonvin, actual Escribiente Provisoria en el cargo de Escribiente Titular de la localidad de Colón, con retroactividad al 16-11-10.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal Dra. María Gabriela Roude la practique las notificaciones pertinentes, debiendo remitirse las mismas a esta PG oportunamente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANI DRA.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS